



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias**

Villa Mercedes (San Luis), 6 de octubre de 2025. -

VISTO:

El EXPE 16399/2025, mediante el cual se solicita la compra de bienes del rubro instrumental de laboratorio; y

CONSIDERANDO:

Que a fs 2-22 se elevaron las solicitudes de compra del rubro herramientas detallando las características de los bienes a adquirir.

Que el monto estimado a invertir asciende a la suma de pesos un millón setecientos sesenta y cuatro mil doscientos cincuenta y tres (\$ 1.764.253,00).

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023/01, Decreto Reglamentario 1030/16, de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S.11/18.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Planilla de Especificaciones Técnicas, Anexo I y Declaraciones Juradas), para la adquisición de bienes del rubro instrumental de laboratorio con destino a los departamentos de la Facultad por el importe de pesos un millón setecientos sesenta y cuatro mil doscientos cincuenta y tres (\$ 1.764.253,00).

ARTICULO 2º: Autorizar al Departamento Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 290/2025 con fecha de apertura fijada para el día 21 de octubre de 2025 a la hora 9:00.



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias**

Agropecuarias

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente autorización deberá afectarse preventivamente con cargo a: 023-020 Departamento de ciencias básicas por el importe de pesos doscientos ochenta y ún mil con 00/100 centavos (\$ 281.000,00); 023-040 Departamento de ingeniería por el importe de pesos un millón cuatrocientos ochenta y tres mil doscientos cincuenta y tres con 00/100 centavos (\$ 1.483.253,00).

ARTICULO 4º: Tómesese razón, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021 por: Vicedecano a cargo (res 959/2025) Guillermo Ariel Martinez- Secretaria Administrativa, Maria Celeste Fernandez.

SAC

Hoja de firmas